

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único  
Baena.**

Núm. 10.366/2013

Doña María José Osuna Manjón-Cabezas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Baena, hago saber:

Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 912/2012, por el fallecimien-

to sin testar de doña Josefa Roldán Losada, nacida en Córdoba, el día 9 de enero de 1931 y fallecida en Baena, el día 20 de julio de 2012, expediente promovido por la hermana de la causante, doña Emilia Roldán Losada, representada por el Procurador don Fernando Campos García, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Baena, a 18 de diciembre de 2013. La Secretario, firma ilegible.